

Algunos datos sobre la carga ganadera existente en la zona afectada por la contaminación por nitratos de Marcilla

Los datos aportados a continuación son algunos de los que se pueden encontrar de manera libre analizando las solicitudes de implantación o ampliación de nuevas granjas en la margen derecha del río Aragón, zona afectada por la contaminación de suelos y acuíferos por nitratos. Se realiza esta pequeña investigación para complementar la queja presentada al Defensor del Pueblo de Navarra en relación a la contaminación de acuíferos en Marcilla¹.

Progresiva ampliación de la Zona Vulnerable de contaminación de nitratos en Navarra:

En la Zona Media de Navarra, la cuenca hidrográfica que vierte sus aguas al río Aragón por su margen derecha en la zona de Marcilla – Caparrosos se ha declarado Zona Vulnerable de contaminación por nitratos. Con el fin de proteger las aguas contra la contaminación producida por los nitratos utilizados en la agricultura, se aprobó la Directiva 91/676/CEE, que fue traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del RD 261/1966².

El citado Real Decreto obliga a las comunidades autónomas a designar las zonas vulnerables y a revisarlas al menos cada cuatro años. El primer Decreto Foral 220/2002³, designó las zonas vulnerables de Navarra, no afectando a Pitillas, que nos servirá de ejemplo de la situación de la cabaña ganadera y sus afecciones en la Zona Vulnerable.

En la segunda Orden Foral 188/2006⁴, se aumentó la superficie de las zonas vulnerables, afectando, ahora sí, a los polígonos 1 y 2 de Pitillas.

En la tercera Orden Foral 128/2009⁵ siguió aumentando la superficie de zonas vulnerables, manteniendo las anteriores de Pitillas.

En la cuarta Orden Foral 501/2013⁶, un nuevo aumento se produjo, afectando en este caso a los polígonos 2 y 3 de Pitillas.

La quinta Orden Foral 247/2018⁷, un nuevo aumento incluyó a la totalidad de Pitillas.

Como podemos comprobar, la evolución de las superficies vulnerables por nitratos ha ido en aumento en los últimos años. Sin embargo en noviembre de 2018, la Comisión Europea remite al Estado Español una carta de emplazamiento correspondiente al procedimiento de infracción 2018/2250 por diversos incumplimientos, de la que hablaremos a continuación. Esta iniciativa europea obliga a un cambio completo de la normativa, de forma que se adopta un programa de actuaciones para revertir la tendencia al alza de la concentración de nitratos.

Por tal motivo, se redacta la nueva Orden Foral 147E/2020⁸. Esta vuelve a ampliar la superficie de zonas vulnerables y se toman una serie de medidas complementarias a la anterior orden Foral.

¹ El presente texto deriva de uno similar presentado por los colectivos firmantes como alegación al proyecto de granja porcina a situar en la parcela 821 del Polígono 7 de Pitillas, impulsado por la empresa Agropecuaria San Fermín, S.L.U., al que se hace referencia mas adelante.

² Ver Boletín Oficial del Estado de 11 de marzo de 1996: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-5618>

³ Ver: <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28149>

⁴ Ver: <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28339>

⁵ Ver: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2009/43/11/>

⁶ Ver: <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=33232>

⁷ Ver: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2018/206/0/>

⁸ Ver: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/213/4>

Diversas denuncias e informes europeos sobre contaminación por nitratos en Navarra:

Según describe el “Informe de Seguimiento de la Directiva 91/676/CEE, Contaminación del Agua por Nitratos Utilizados en la Agricultura, Cuatrienio 2016-2019”, realizado de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico⁹, en lo referido a Navarra:

"5.2.15. Comunidad Foral de Navarra

5.2.15.1. Descripción de las actividades agrarias y evaluación de la carga de nitrógeno

En la Comunidad Foral de Navarra, la superficie actual (2020) de las Zonas Vulnerables es igual a 995 km². En el periodo de información 2016-2019, la superficie total de las ZZVV es igual a 989 km², igual que en el periodo actual (2020), y representa un 10% de la superficie total de la Comunidad Foral de Navarra. La superficie de las ZZVV ha aumentado un 76% en el periodo 2016-2019. Esta cifra se incrementa hasta un 317% si las estimaciones se realizan respecto a la superficie existente en el periodo de información 2012-2015”.

Con el fin de proteger las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en agricultura, se aprobó la Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre de 1991. En noviembre de 2018 se recibió el citado escrito de emplazamiento a España y a sus Comunidades Autónomas, requiriendo algunas mejoras en los Programas de Actuación aprobados. Para la Comunidad Foral en concreto, exigen incluir las excreciones de nitrógeno por cabeza de ganado, definir más las características constructivas de los depósitos de estiércoles y purines, y regular el abonado sólido en parcelas en pendiente.

Con fecha 2 julio de 2020, la Comisión Europea emite dictamen motivado, previo a llevar a España al Tribunal de Justicia Europeo, por diversos incumplimientos de la Directiva de Nitratos en el que se incluye a Navarra, porque las disposiciones publicadas hasta la fecha no cumplen los citados puntos de la Directiva.

Estas malas prácticas de actividad agroganaderas, acarrearán que la superficie de las Zonas Vulnerables hayan aumentado un 76% en el periodo 2016-2019 y en un 317% respecto a la superficie existente en el periodo de información 2012-2015, según indica el informe de seguimiento citado.

Nuevas solicitudes de instalación de granjas en zonas vulnerables por nitratos:

Pese a lo ya expuesto, en Navarra se siguen autorizando nuevas granjas en las Zonas Vulnerables por contaminación de nitratos, así como centros de biometanización para residuos industriales orgánicos (hasta la fecha existen las empresas Biomendi, HNT Biogás y una nueva en trámite en Cabanillas). De este modo, es inevitable que los ya de por sí graves problemas ambientales por contaminación de los suelos seguirán aumentando.

Existen multitud de datos que se pudieran aportar sobre la ampliación de la cabaña ganadera en la Zona Media de Navarra, y en concreto en los municipios que forman parte de la cuenca hidrográfica que vierte sus aguas al río Aragón por su margen derecha en la zona de Marcilla – Caparroso - Santacara.

Uno de estos casos es el proyecto de instalar una nueva granja porcina en la parcela 821 del Polígono 7 de Pitillas, impulsado por la empresa Agropecuaria San Fermín, S.L.U., que

⁹ Descargar el informe completo desde: https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/informe-2016-2019_tcm30-518402.pdf

recientemente ha sido puesto a exposición pública¹⁰. Su actividad ganadera intensiva daría lugar, si se aprobara, a un incremento de purines en la zona, que necesariamente finalizarán en el suelo agrícola.

Esta explotación ganadera, de 7.200 cabezas de ganado, es posterior a una solicitud realizada por la misma sociedad, en el polígono 5 parcelas 282 y 283 de Pitillas, también para 7.200 plazas¹¹. Es decir que nos encontramos que una misma empresa ha solicitado en breve plazo de tiempo la instalación de dos grandes granjas de porcino intensivo en dos ubicaciones cercanas de la Zona Vulnerable, con un total de 14.400 plazas.

Se da la circunstancia de que en Pitillas, el Gobierno de Navarra acaba de autorizar en Octubre de 2021, la ampliación de otra granja de cerdos de cebo pasando de 3.960 plazas a 7.176 plazas¹².

Pero además, en mayo de 2018, El Gobierno de Navarra autorizó la ampliación de otra granja de cerdos de cebo, pasando de 3.960 a 4.617 plazas¹³.

Todo ello da lugar a que en Pitillas a haya 26.193 plazas de ganado, solo en granjas que disponen o están en proceso de conseguir la Autorización Ambiental Integrada¹⁴. Para una población de este municipio de 502 habitantes, tenemos más de 52 cerdos de cebo por cada habitante.

Pero en la página web del Gobierno de Navarra de proyectos en información pública¹⁵, se puede ver que desde marzo de 2021 hasta octubre de 2021 hay 7 solicitudes de nuevas granjas de cerdos en Navarra, con una totalidad de más de 34.000 nuevos cerdos de cebo, a situar en Pitillas (las dos citadas), Oteiza, Lerín, Cintruénigo, Arguedas y Peralta. Como podemos apreciar, muchas de las nuevas solicitudes se concentran en la zona más contaminada por nitratos de Navarra, agravando la ya de por sí situación insostenible de Marcilla, Caparros y aldeaños.

La política de autorización de nuevas granjas intensivas va en contra de la pretendida disminución de nitratos en una zona ya de por sí declarada vulnerable, por lo que cabe esperar un aumento de nitratos, emisión de amoníaco y otros gases de efecto invernadero, en una zona tan sensible como hemos visto.

Aparentes incumplimientos en los Planes de Gestión de Estiércoles:

Analizamos el Plan de Gestión de Estiércoles del proyecto de granja porcina en la parcela 821 del Polígono 7 de Pitillas, impulsado por la empresa Agropecuaria San Fermín, S.L.U.. Aprovechamos que estos datos se encuentran expuestos a exposición pública¹⁶, para recabar información al respecto de la vulnerabilidad por contaminación por nitratos en esa zona.

El Plan de Gestión de Estiércol de esta granja presenta las parcelas que recibirán sus purines.

¹⁰ Ver el Boletín Oficial de Navarra de 4 de noviembre de 2021:

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/253/11>

¹¹ Ver el Boletín Oficial de Navarra de 8 de junio de 2021:

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/133/29>

¹² Ver el Boletín Oficial de Navarra de 29 de octubre de 2021:

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/250/23>

¹³ Ver el Boletín Oficial de Navarra de 21 de junio de 2018:

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2018/119/8>

¹⁴ Ver todas las AAI concedidas para el municipio de Pitillas:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Autorizaciones+ambientales/P/pitillas.htm

¹⁵ Ver: http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Proyectos+en+informacion+publica.htm

¹⁶ Descargar el proyecto y Estudio de Impacto Ambiental puesto a exposición pública desde aquí:

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/0763F4A0-97D5-4C56-8776-6A6840423E1B/475631/ProyectoEIA_.pdf

Pertencen a los municipios de Beire, Olite, Pitillas, Tafalla y Ujué, con una superficie total de 174,2 hectáreas.

En la memoria del proyecto, apartado 4.5, se indica que se necesitarían 319 hectáreas en el caso de que todas las parcelas se encuentren en zona vulnerable, como es factible, dada la ubicación de la granja. Sin embargo, la descripción de las parcelas del Plan indica que solo disponen de 174,2 hectáreas.

También se indica que se adjunta la identificación de parcelas que faltan por introducir en el Plan de Gestión y que tienen una superficie útil para distribución de purín de 114,19 hectáreas. En el mejor de los casos la granja dispondría de una superficie igual la suma de esas dos cantidades, es decir 288,39 hectáreas. Superficie que es inferior a las 319 necesarias.

Pero además hemos comprobado como las parcelas que se dice que faltan por meter en el Plan de Gestión Estiércol, en su mayoría están ya incluidas en el Plan de Gestión de Estiércol de la granja que Valle de Odieta-HTN tiene en Caparroso.

Ante la sospecha de que se ha podido producir la misma situación en el Plan de Gestión de Estiércol de la otra granja del mismo propietario en Pitillas situada en las parcelas 282 y 283 del polígono 5, hemos comprobado¹⁷ que efectivamente sucede lo mismo, y que la mayoría de parcelas que faltan por incluir en su plan de estiércoles, están también ya utilizadas en el Plan de Gestión de Purines de la granja de Valle de Odieta-HTN en Caparroso.

Sorprende esta situación, por lo que creemos que sería necesario investigar para poder comprobar si la aplicación de estiércoles que se realizan en las parcelas de las Zonas Vulnerables se están realizando adecuadamente, y no se está produciendo una sobrefertilización de las mismas, al estar incluidas en varios planes de gestión de estiércoles diferentes.

Así mismo, esperamos que no se conceda la Autorización Ambiental Integrada a las citadas dos nuevas instalaciones en Pitillas, ante el posible fraude de ley que podría producirse. Y finalmente estimamos que debe revisarse en profundidad la situación real y actual del Plan de Gestión de Purines de Valle de Odieta-HTN, que tiene como zona de vertido la Zona Vulnerable que afecta a la contaminación detectada en Marcilla.

Necesidad de realizar un estudio en profundidad de la contaminación por nitratos en la zona y las causas originales de la misma:

Como vemos, los términos municipales situados en la margen derecha del río Aragón en la zona de Marcilla, Caparroso y Santacara sufren una grave contaminación por nitratos. Este hecho tiene una grave implicación para el medio ambiente y la salud de las poblaciones citadas, algunas de las cuales a día de hoy aun se abastecen de agua de boca desde los acuíferos de la zona. Y también es de relevancia para las especies animales y los ecosistemas existentes en esas zonas, que se ven degradados.

Sin embargo, desde la administración en muchas ocasiones se han negado a realizar un análisis en profundidad de este hecho y sus causas. De este modo, son muchas ya las respuestas dadas por la administración Foral en la que indica que no está demostrado que la cabaña ganadera sea la causante de dicha contaminación. Como muestra de esto, véase la respuesta del Gobierno de Navarra a la denuncia presentada por el Ayuntamiento de Marcilla en referencia a la contaminación por nitratos de las aguas del Barranco de Valtraviesa (documento adjunto n.º 2).

Hemos podido conocer que existen métodos para poder determinar el origen de los nitratos que

¹⁷ Descargar el proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de esta otra granja en:

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/0763F4A0-97D5-4C56-8776-6A6840423E1B/471475/AAIyEIA.pdf>

causan la contaminación de los acuíferos y aguas superficiales. En concreto, en la discusión que se está efectuando en estos momentos del Plan Hidrológico del Ebro¹⁸, en el anejo 3¹⁹ de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Ebro, se puede leer lo siguiente (en la página 36):

*“Al mismo tiempo, regadío y ganadería no son compartimentos estancos dentro de la producción agraria. Al contrario, están muchas veces interrelacionados, de tal modo que el regadío genera productos destinados a la alimentación animal y posteriormente es receptor de los purines ganaderos, digiriéndolos como abono orgánico. De hecho, las mayores concentraciones ganaderas se localizan en el entorno las zonas regables y, **de acuerdo con los estudios isotópicos efectuados, el origen de los nitratos encontrados en las masas de agua afectadas es orgánico.**”* (las negritas son nuestras).

Vemos como, por lo tanto, la propia Confederación Hidrográfica del Ebro ya advierte de que la mayor parte de las contaminaciones por nitratos en su demarcación son producidas por vertidos ganaderos.

Sin embargo, es también interesante recalcar como ya existe una técnica que permite determinar el origen de los nitratos que contaminan los acuíferos, la técnica de los estudios isotópicos. Es una técnica que el Gobierno del Estado ya ha utilizado en múltiples ocasiones para conocer el estado de las masas de agua subterráneas. Se puede comprobar, por ejemplo, en este informe del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el que realizan una *“caracterización de las fuentes de contaminación de las aguas por nitratos mediante técnicas mult isotópicas”*, en 10 zonas diferentes del Estado Español²⁰.

Creemos, por lo tanto, que el Gobierno de Navarra debería analizar la contaminación de los acuíferos referidos en la queja que presentamos al Defensor del Pueblo, utilizando por ejemplo esta técnica.

Firmado por los mismos colectivos sociales que presentan la queja al Defensor del Pueblo de Navarra.

¹⁸ Ver la página web de la CHE sobre esta discusión: <http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=65805&idMenu=6521>

¹⁹ Se descarga directamente desde aquí: <http://www.chebro.es/che/Plan%20Hidrologico/Anejo%2003.pdf>

²⁰ Descargar el informe desde: https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/informe-nitratos-es-2012-2015-final-apendice-1_tcm30-516051.pdf